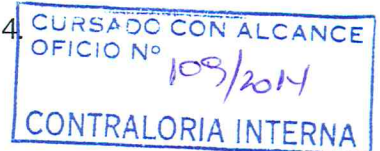


REF.: ASIGNA FUNCION DE COORDINADOR
GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL
ESTUDIANTIL DEPENDIENTE DE LA
RECTORIA DE ESTA UNIVERSIDAD A
DOÑA VERONICA PASTEN
VALENZUELA.

DECRETO EXENTO N° 0970 / 2014. /

VALPARAISO, 24 de marzo de 2014



VISTOS:

1. La necesidad de contar con una Coordinación General de Desarrollo Integral Estudiantil cuyo propósito es la articulación de las principales instancias universitarias que participan en los procesos de formación académica y unidades de apoyo para lograr el desarrollo integral de los estudiantes impactando en su calidad y en los rendimientos académicos y formativos.

2. La Coordinación General dependerá de Rectoría y se coordinará con todas las instancias relacionadas directa o indirectamente con dichos procesos, en especial con la Vice Rectoría Académica y la Dirección General de Desarrollo Estudiantil y dispondrá de 30 horas para desarrollar sus funciones.

3. Memorándum N° 018/2014, del Rector, a Fiscalía.

4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **ASIGNASE**, a contar de 15 de marzo de 2014, la función de Coordinadora General de Desarrollo Integral Estudiantil, dependiente de la Rectoría de esta Casa de Estudios, a doña **VERONICA PASTEN VALENZUELA**, RUT 10.535.018-k, académico jornada completa, grado 8 contrata.

2.- La Coodinadora General de Desarrollo Integral Estudiantil, tendrá las siguientes funciones:

1. Impulsar procesos de articulación de las principales instancias académicas y administrativas vinculadas a la formación de los estudiantes impactando en el desarrollo integral de los mismos y en sus rendimientos académicos.
2. Proponer y ejecutar planes, programas y líneas de acción focalizados a la disminución de la deserción, los tiempos de titulación, impactado en el rendimiento académico y en la calidad de vida de los estudiantes. Dichos programas y planes establecerán objetivos, metas e indicadores de resultados verificables semestralmente.
3. Elaborar estrategias de coordinación institucional, inclusión, adaptación a la vida universitaria, desarrollo de habilidades y competencias, apoyando la formación personal, académica y profesional de los estudiantes.

4. Asesorar a la Rectoría y a la Vice Rectoría Académica en las materias vinculadas al desarrollo integral de los estudiantes.
5. Las instancias internas de la Universidad deberán colaborar y contribuir al cumplimiento de los objetivos.

3.- Para desempeñar las funciones mencionadas precedentemente, doña Verónica Pastén Valenzuela, destinará 30 horas semanales, con cargo a su jornada de trabajo.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna /Secretaría General/
Vicerrectorías/ Personal / Remuneraciones/ Asesoría Jurídica



PSV/JCZ/mmm.

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO
EXENTO N° 970 DE 2014, DE
RECTORIA, QUE ASIGNA FUNCION DE
COORDINADOR GENERAL DE
DESARROLLO INTEGRAL ESTUDIANTIL
DEPENDIENTE DE RECTORIA, A DOÑA
VERONICA PASTEN VALENZUELA, POR
RAZON QUE INDICA.

109 / 2014
OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, mayo 15 de 2014.

De mi consideración:

Contraloría Interna ha dado curso al Decreto Exento N° 0970/2014 de Rectoría que asigna función de Coordinador General de Desarrollo Integral Estudiantil dependiente de la Rectoría de esta Universidad a doña Verónica Pasten Valenzuela, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, se hace presente que este Órgano Contralor ha dado curso al decreto en comento, en el entendido que la naturaleza de las labores propias del Coordinador General de Desarrollo Integral Estudiantil no tiene el carácter de resolutivo, decisorio o ejecutivo, ya que en ese caso, sólo puede ser ejercido por personal que integra la dotación estable de la institución, esto es, por servidores de planta y no por funcionarios que desempeñen empleos transitorios como ocurre en la especie. (Aplica Dictamen N° 30.614/2004)

Saluda atentamente a usted,



LUIS BORK VEGA
CONTRALOR INTERNO

AL SEÑOR
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE